



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

México, D. F., a 26 de enero de 2018

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL  
REGLAMENTO DE ALUMNOS, EL RECTOR DE LA UNIDAD CUAJIMALPA**

**C O N V O C A**

A los alumnos de Licenciatura de las Divisiones de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Ciencias Naturales e Ingeniería y Ciencias Sociales y Humanidades a participar en el

**CONCURSO PARA OTORGAR EL  
DIPLOMA A LA INVESTIGACIÓN 2017**

De acuerdo con las siguientes

**B A S E S**

1. Podrán presentarse los trabajos de investigación de licenciatura desarrollados como proyectos terminales o de servicio social, concluidos en el periodo de **enero a diciembre de 2017**.
2. Los alumnos que hayan participado en concursos anteriores para el otorgamiento de esta distinción, no podrán registrar trabajos de investigación en la presente Convocatoria.
3. Los trabajos de investigación deberán estar vinculados con el proceso de enseñanza-aprendizaje de las unidades respectivas de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobados.
4. Los trabajos de investigación podrán ser individuales o colectivos, cada alumno o grupo de alumnos podrá participar con un solo trabajo.
5. Los trabajos de investigación deberán estar avalados por los miembros del personal académico que los asesoraron, o bien, por el coordinador de estudios de la licenciatura respectiva.

6. Los trabajos deberán incluir lo siguiente:
- a) Datos generales del o los alumnos, así como domicilios y números telefónicos.
  - b) Licenciatura y trimestre en el que concluyó el trabajo.
  - c) Nombre del profesor que ofreció la asesoría.
  - d) Presentación del trabajo de investigación desarrollado que incluya objetivos, metodología y aportación en el campo de estudio así como un breve texto señalando la originalidad y aspectos que se consideren relevantes para el análisis que realizará el Jurado Calificador.
  - e) En caso de haber publicado artículos, participado en conferencias u otro tipo de eventos académicos con motivo del trabajo de investigación concursante, se deberá anexar copia de los documentos probatorios.

7. Anexo al trabajo de investigación, se entregarán dos cartas: la primera, del asesor señalando la participación, desempeño del o de los alumnos y especificando que la versión del proyecto terminal o de servicio social que se presenta corresponde a la que él revisó; la segunda, del alumno o grupo de alumnos especificando su participación y aportación al mismo.

En el caso de proyectos de servicio social, además de lo anterior, es necesario entregar una copia del informe final con las actividades realizadas.

8. Los trabajos de investigación se entregarán en versión impresa y electrónica en la Oficina Técnica del Consejo Académico, ubicada en avenida Vasco de Quiroga No. 4871, 8º piso, colonia Santa Fe Cuajimalpa, delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, México, D.F., teléfono 58146508, durante los días hábiles comprendidos desde la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta **el 20 de julio de 2018, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 15:30 a las 18:00 horas.**

9. El Consejo Académico designará a los miembros de los jurados calificadores de cada una de las divisiones, los cuales se integrarán por cinco profesores por división.

Los jurados calificadores decidirán, a más tardar **el 19 de octubre de 2018**, cuáles son las investigaciones que ameritan la distinción. Los jurados podrán asesorarse de los especialistas que juzguen pertinentes.

En caso de ser necesario, el Jurado Calificador correspondiente, solicitará al o a los concursantes presentarse a una entrevista, con la finalidad de tener mayor información sobre el trabajo respectivo.

10. Los jurados calificadores que hayan asesorado trabajos de investigación que se presenten a concurso, deberán excusarse de participar en la evaluación de los trabajos asesorados.

11. A juicio de los jurados calificadores, el concurso podrá declararse desierto cuando no existan concursantes o los trabajos presentados no reúnan los méritos suficientes para otorgar la distinción.
12. Las resoluciones de los jurados calificadores serán inapelables.
13. Los resultados se publicarán en el sitio web de la Unidad.
14. Se otorgará un solo **Diploma a la Investigación** al alumno o grupo de alumnos de cada licenciatura que hayan ganado el concurso; por consiguiente, no existe posibilidad de empate.
15. Los Diplomas a la Investigación 2017 se otorgarán por el Rector de la Unidad, en una sesión de Consejo Académico convocada para tal efecto.
16. Cualquier situación no prevista en esta Convocatoria será resuelta por los jurados calificadores.

A t e n t a m e n t e  
**Casa abierta al tiempo**

**Dr. Rodolfo René Suárez Molnar**  
R e c t o r